

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2087

COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 25 de abril de 2007

Término del artículo 113: 7 de mayo de 2007

SUMARIO: **Convenio** firmado entre el Ministerio del Interior, la Secretaría de Transporte de la Nación y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) para que Gendarmería Nacional se convierta en fuerza federal de seguridad. Expresión de beneplácito. **Sartori.** (489-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por el convenio firmado para que la Gendarmería Nacional se convierta en la fuerza federal de seguridad para el control de rutas y caminos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2007.

Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta. – Paola R. Spatola. – Alicia M. Comelli. – Alfredo V. Cornejo. – Eugenio Burzaco. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Nora R. Ginzburg. – Ruperto E. Godoy. – Mirta S. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el convenio firmado entre el Ministerio del Interior, la Secretaría de Transporte de la Nación y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), para que la Gendarmería Nacional se convierta en la fuerza federal de seguridad,

para el control de rutas y caminos de nuestro país.

Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por el convenio firmado para que la Gendarmería Nacional se convierta en la fuerza federal de seguridad para el control de rutas y caminos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos F. Dellepiane.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del convenio firmado entre el Ministerio del Interior y la Secretaría de Transporte, la Gendarmería Nacional estará habilitada a realizar controles de alcoholemia en conductores de transporte público y de carga.

Asimismo, podrá controlar las condiciones del sistema lumínico de los vehículos, estado de cubiertas y el cumplimiento de seguro obligatorio, además del debido empadronamiento de los vehículos.

Sumado al control vehicular, el plan incluirá la verificación de los elementos constitutivos de los equipos para GNC, instalado en automotores y en particular los reguladores de alta presión, ya que el parque automotor convertido a GNC, en nuestro país, ronda en 1.600.000 vehículos, de los cuales unos 600.000 estarían circulando con equipos para

GNC con elementos fuera de norma, presentando un gran riesgo para los usuarios.

Nuestra realidad referente a los accidentes de tránsito, que son de dominio público, más el último documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dedica su texto al tema “epidemia oculta” de los accidentes viales, evidencia el mayor porcentaje de las afectaciones que produce (muertes, morbilidad, discapacidad y costos) y lleva a pensar

que en un futuro no lejano probablemente los accidentes de tránsito representarán la tercera causa de muerte.

Por lo acá expuesto es que consideramos la importancia de la firma del convenio antes mencionado, y por ello la aprobación de mis pares al presente proyecto de declaración.

Diego H. Sartori.